Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 06 / 2020

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020

ID Nº 383.434

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE FUMIGACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y uno días del mes de Agosto del año dos mil veinte, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 04/20 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE FUMIGACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Ing. Karen Castillo - Asistente Dpto. Protección de Medio Ambiente – AISP
- Lic. Maria Ortellado - Asistente Dpto. Protección de Medio Ambiente – AISP

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 05/2020 de fecha 10 de Agosto de 2020:

EMPRESA 1	EMPRESA 2
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	T-MAX S.A.
MONTO	MONTO
Gs. 27.655.150 IVA INCLUIDO	Gs. 26.370.000 IVA INCLUIDO

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

NO CONSTAN OBSERVACIONES ASENTADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

OFERENTES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L		T-MAX S.A.	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-	X	-
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURIDICAS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L		T-MAX S.A.	

a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	X	-	X	-
b)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	X	-	X	-

- Del análisis de las documentaciones de los oferentes, como se puede observar en el cuadro, las firmas ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** y ***T-MAX S.A.***, han presentado todos los documentos sustanciales como se exige en la Carta de Invitación por lo que este Comité menciona que las dos firman califican para competir en los ítems cotizados.

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por ÍTEM y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, las firmas ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** y ***T-MAX S.A. NO PRESENTAN ERROR ARITMÉTICO*** en su planilla de precios, por lo tanto, no se realizaron ninguna corrección.

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 10% para los productos y/o mano de obra nacional.

Con relación a este punto se menciona que la Convocante les ha solicitado por Nota a ambas empresas, remitir el Certificado de Origen Nacional atendiendo a que las mismas ofertaron para el Ítem N° 2 un producto de procedencia Nacional, se menciona que ninguno de los oferentes calificados ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto ninguna de las firmas se ajusta a la aplicación del Margen de Preferencia.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que el precio ofertado por la firma ***T-MAX S.A.,*** se encuentra dentro del rango de -25% y +15% y su costo está dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

Con respecto a la firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L***, la Convocante le ha solicitado por nota que remitan una explicación detallada en cuanto a la composición de precios del ítem N° 1 debido a que el mismo supera el 15% por encima del monto referencial publicado y del ítem N° 2 que se encuentra por debajo del 25% del monto referencial. La misma ha dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

Luego de verificar las documentaciones y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, las correcciones aritméticas requeridas, la aplicación del Margen de Preferencia y el análisis de los precios ofertados, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor de conformidad a lo establecido en el Art. 63 inc. "a" numeral 2 del Decreto N° 2.992/19, según el siguiente detalle:

ÍTEM 1: MOCHILA CON MOTOR SR 450			ÍTEM 2: DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO (50%)		
1	**T-MAX S.A.**	Gs. 11.550.000	1	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L**	Gs. 11.601.400
2	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L**	Gs. 16.053.750	2	**T-MAX S.A.**	Gs. 14.820.000

Considerando que el sistema de Adjudicación es por **ITEM**, se identifica que la oferta más baja para el ítem N° 1 corresponde a la firma ***T-MAX S.A.*** y para el ítem N° 2 a la firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***, por consiguiente se procede a continuar con la evaluación de las dos ofertas.

6. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

	EMPORIO FERRETERIA S.R.L		T-MAX S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta **(*)**	X	-	X	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-	X	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	X	-	X	-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**)**	-	X	-	X
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	-	X	-
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	X	-	X	-
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	X	-	X	-
8. Documentos Legales				
8.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L		T-MAX S.A.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**	X	-	X	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al	X	-	X	-

oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**				

7. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.paraguay.gov.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto a los oferentes participantes en la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE FUMIGACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19"**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
-Francisco Solis Medina -Andrea Solis Meza -Ximena Solis Meza	587.508 3.400.740 3.634.175	T-MAX S.A
-Axel Corvalan Amigo -Diego Corvalan	461.997 75.363	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
-Francisco Solis Medina -Andrea Solis Meza -Ximena Solis Meza	587.508 3.400.740 3.634.175	T-MAX S.A
-Axel Corvalan Amigo -Diego Corvalan	461.997 75.363	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro no se encuentran en la Dirección de Recursos Humanos correspondiente al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
-Francisco Solis Medina -Andrea Solis Meza	587.508 3.400.740	T-MAX S.A

-Ximena Solis Meza	3.634.175	
-Axel Corvalan Amigo -Diego Corvalan	461.997 75.363	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas ***NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS.***

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

	EMPORIO FERRETERIA S.R.L		T-MAX S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario N° 120 – IVA de los últimos 3 meses anterior al Acto de Apertura.	X	-	X	-

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

	EMPORIO FERRETERIA S.R.L		T-MAX S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-	X	-
b) Experiencia en la ***provisión de equipos e insumos de fumigación*** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años **(2017, 2018, 2019)**	X	-	X	-

10. INFORME TÉCNICO:

Se verifica que las firmas ***T-MAX S.A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Carta de Invitación.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03** De Contrataciones Públicas en el inciso ***"c"*** que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Por tanto atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/20 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE FUMIGACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19"** aplicada para el presente llamado de conformidad a la Ley 2051/03 en su art. 28 donde expresa taxativamente: *...Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que* ***a)*** *cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia,* ***b)*** *tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;* ***c)*** *presente el precio evaluado como el más bajo.*

De acuerdo al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales los oferentes ***T-MAX S.A.*** y ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** han cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación, sin reservas ni omisiones significativas, así mismo han presupuestado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

En base a las consideraciones expuestas este Comité RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE FUMIGACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" I.D. 383.434** de la siguiente manera:

- **ÍTEM N° 1:** ADJUDICAR A LA EMPRESA **T-MAX S.A.** por un monto total de **Gs. 11.550.000** (Guaraníes Once Millones Quinientos Cincuenta Mil) IVA INCLUIDO correspondiente al Ejercicio 2020, conforme a los precios unitarios ofertados.

- **ÍTEM N° 2:** ADJUDICAR A LA EMPRESA **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** por un monto total de **Gs. 11.601.400** (Guaraníes Once Millones Seiscientos Un Mil Cuatrocientos) IVA INCLUIDO correspondiente al Ejercicio 2020, conforme a los precios unitarios ofertados.

LIC. MARIA ORTELLADO
Asistente Dpto. Protección de Medio Ambiente
AISP - DINAC

ING. KAREN CASTILLO
Asistente Dpto. Protección de Medio Ambiente
AISP - DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) · Departamento Control de Medio Ambiente · Gerencia de Operaciones · AISP - DINAC · REPUBLICA DEL PARAGUAY

VISTO: El Acta de Apertura Nº 05/2020, del llamado a Contratación Directa Nº 04/20 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE FUMIGACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" I.D Nº 383.434**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a las siguientes empresas que cumplen con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también están calificadas y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

- **ÍTEM N° 1:** ADJUDICAR A LA EMPRESA **T-MAX S.A.** por un monto total de **Gs. 11.550.000** (Guaraníes Once Millones Quinientos Cincuenta Mil) IVA INCLUIDO correspondiente al Ejercicio 2020, conforme a los precios unitarios ofertados.

- **ÍTEM N° 2:** ADJUDICAR A LA EMPRESA **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** por un monto total de **Gs. 11.601.400** (Guaraníes Once Millones Seiscientos Un Mil Cuatrocientos) IVA INCLUIDO correspondiente al Ejercicio 2020, conforme a los precios unitarios ofertados.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

- ING. CARLOS CHENA – JEFE DPTO. PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil